

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Solicitud de Información No. 00002/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Enero 23 de 2013

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 7 de enero de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"En relación con la creación de cárceles privadas, en años pasados ha habido algunas publicaciones (notas periodísticas) que refieren que empresas extranjeras participaran en la construcción, administración y mantenimiento de 4 penales, las cuales estaban planeadas para septiembre del 2005. Las notas a las que hago referencia, entre muchas otras, son las siguientes: En el periódico "El universal" el día 7 de septiembre del 2004, las notas tituladas: - "Cárceles privadas" - "Entregara el Edomex cárceles a IP" Hacen referencia a la construcción de 4 centros penitenciarios en Tenango, Tenancingo, Ixtlahuaca y El oro. Quiero saber: 1- Como funciona este esquema y en que consiste. 2- Desde cuando se inició la construcción de cada uno de estos 4 penales. 3- Cual fue el monto del presupuesto público utilizado para su construcción y cuanto de la iniciativa privada. 4- Dado que estos penales serian construidos con inversión privada, cuál será la función de la iniciativa privada en este esquema. 5- Como y cuando se hicieron las concesiones, y donde se encuentran sus fundamentos. 6- Cual fue el procedimiento de la concesión. 7- A quienes les fueron otorgadas y cuáles fueron los términos de la misma. 8- En estos nuevos penales cual será el modelo de readaptación social. 9- Quien o quienes vigilaran la actuación de la iniciativa privada en este sistema. 10- Tambien necesito copia del contrato de concesión de alguna de las cárceles antes mencionadas En caso de que este procedimiento no se haya realizado mediante concesiones, especificar fue mediante contrato u otro medio y copia del contrato." (Sic)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Los inmuebles que serán ocupados para los Centros Preventivos y de Readaptación Social que actualmente se edifican en los municipios de Tenango del Valle y Tenancingo, se construyen con recursos del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento con lo preceptuado en el *Reglamento Interior del Fideicomiso Público irrevocable de administración, financiamiento, inversión y pago para la construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México y denominado "FIDEICOMISO C3"*, publicado el 19 de junio de 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta de Gobierno*.

Así mismo informo a Usted que al día de la fecha también se encuentran en proceso de adecuación la *Penitenciaría Femenil* y el *Centro de Prevención Social para Internos Inimputables y Psiquiátricos*, ubicados en el municipio de Nezahualcóyotl, ambos también edificados con recursos del Gobierno del Estado de México.

En este sentido, el Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenango del Valle inició su construcción en febrero del año 2010, el de Tenancingo en diciembre de 2010, mientras que las adecuaciones de la *Penitenciaría Femenil* y el *Centro de Prevención Social para Internos Inimputables y Psiquiátricos*, en agosto del año 2009.

Estos inmuebles generarán al erario estatal los costos siguientes:

INMUEBLE	COSTO
- Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenango del Valle.	\$426'662,160.93
- Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tenancingo.	\$435'928,000.00
- Penitenciaría Femenil, en Nezahualcóyotl.	\$30'000,000.00
- Centro de Prevención Social para Internos Inimputables y Psiquiátricos, en Nezahualcóyotl.	\$30'000,000.00

Cabe destacar que en su oportunidad se analizaron alternativas por medio de *Proyectos de Prestación de Servicios* (PPS), consistentes en el financiamiento de la construcción de los proyectos por empresas de la iniciativa privada, sin embargo se determinó que la totalidad de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México existentes y por construir o adecuar, fueran administrados y operados exclusivamente por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

No se omite señalar a Usted que el modelo de readaptación social que se implementará en estos nuevos centros se basará en un *Modelo Estratégico de Readaptación*, tendiente a que los internos modifiquen sus conductas antisociales a través de un proceso de concientización del daño causado a la víctima, a la familia de ésta y a la sociedad, para lo cual se realizarán programas de capacitación laboral, rehabilitación física y emocional, fomentando la convivencia social, desarrollando actividades de carácter cívico, deportivo, recreativo, cultural y artístico, en instalaciones proyectadas bajo la premisa de humanización de espacios.

Por lo anterior, al día de la fecha ninguno de los Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México en funcionamiento ni en construcción o adecuación, tienen involucramiento de capitales privados, ni tampoco personas físicas o jurídico colectivas se encuentran inmersas en el proceso de reinserción social que se aplica a los internos en los Centros de referencia, atendiendo a las razones anteriormente vertidas.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

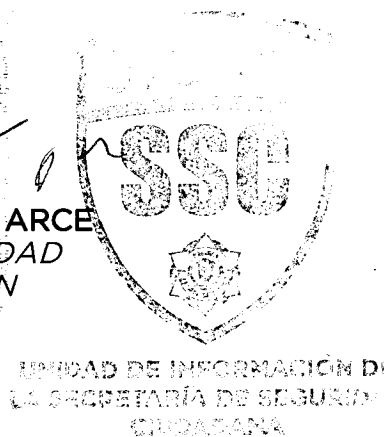
De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN